



REPSOL ECUADOR S.A. – SUCURSAL ECUADOR

INFORME DE REPRESENTANTE LEGAL

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Repsol Ecuador S.A. – Sucursal Ecuador es una Sucursal en Ecuador de la compañía Repsol Ecuador S.A.

Repsol Ecuador S.A., es una sociedad anónima constituida en España domiciliada en la República del Ecuador que tiene como actividad principal la exploración y producción de petróleo crudo , dentro del territorio del Ecuador, contando para ello con los oportunos medios materiales y humanos.

La Sucursal en Ecuador tiene sus oficinas ubicadas en la Avenida Isabel la Católica N24-410 y Luis Cordero, Edificio RFS.

Repsol S.A., de España (última Casa Matriz) está comprometida a brindar el apoyo financiero necesario para que puedan continuarse las operaciones en Ecuador y para que se cumpla con las obligaciones derivadas de los contratos de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos firmados con el Estado Ecuatoriano.

BLOQUE 16

La Contratista del Bloque 16, en el cual Repsol participa con el 35%, mantiene un Contrato de Prestación de Servicios para la Explotación y Exploración de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica con el Estado Ecuatoriano con la Secretaría de Hidrocarburos en representación del Estado ecuatoriano. Mediante dicho Contrato la Contratista se obliga a realizar las actividades de exploración, confirmación de reservas, desarrollo, explotación y producción aportando la tecnología, los capitales y el equipo, bienes y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato. De conformidad con el Plan de Actividades comprometidas e inversiones estimadas que ascienden a US\$ 280 millones (US\$ 98 millones para la Sucursal Repsol) entre el 1 de enero del 2011 y el 31 de diciembre del 2018, recibiendo como contraprestación a sus servicios el pago de una tarifa por barril de petróleo crudo neto extraído y

entregado en el Centro de fiscalización y entrega (para el año 2015 de US\$ 37,16 y para el año 2016 de US\$ 37,07). El pago a la Contratista puede hacerse en efectivo, especie o una mezcla de los dos, en función al acuerdo entre las partes y la disponibilidad de crudo existente; desde la suscripción del contrato las partes han acordado que el pago se efectúe en petróleo crudo.

Inclusión del campo Wati y extensión del Contrato:

El 17 de Diciembre del 2013, la Secretaria de Hidrocarburos y la Contratista del Bloque 16 (en la cual la Entidad es socia) suscribieron el Contrato Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica, con la inclusión del campo denominado Wati, dicha modificación contempla los siguientes principales aspectos:

Extensión del plazo contractual del Bloque 16 hasta el 31 de diciembre del 2022 y modificación del área del Bloque 16.

Para el desarrollo del campo Wati se asumió el compromiso de perforar 7 pozos de desarrollo en dos fases (2 pozos direccionales en una primera fase y 5 pozos horizontales dependiendo de los resultados de la primera fase), más las facilidades de producción asociadas (incluyendo la construcción de una vía de 3.5 km). Se perforaron dos pozos de la primera fase y durante el año 2015, se suspendió la perforación de cinco pozos adicionales de Wati debido a que los resultados obtenidos en la perforación de los primeros pozos no fueron los esperados.

La extensión del plazo contractual hasta el 2022 no implica compromisos de inversión adicionales para el Bloque 16.

La Contratista entregará a la finalización de este Contrato al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buen estado, salvo el desgaste normal, los pozos que estuvieren en producción, y todos los equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás muebles e inmuebles que hubieren sido destinados para los fines del Contrato.

BLOQUE TIVACUNO (67)

La Contratista del Bloque Tivacuno, en el cual Repsol participa con el 35%, mantiene un Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno de la Región Amazónica con el Estado ecuatoriano. Conforme con el plan de actividades comprometidas e inversiones estimadas hasta diciembre del 2018 estas ascienden a US\$ 22,8 millones (US\$ 7,9 millones para la Sucursal Repsol). Como contraprestación a sus servicios la Contratista percibirá el pago de una tarifa por barril de crudo producido de US\$ 28,14 para el año 2015 y una tarifa ajustada de US\$ 28,07 para el año 2016.

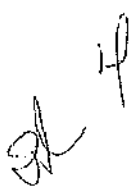
El 1 de Diciembre del 2014 la Secretaría de Hidrocarburos y la Contratista del Bloque Tivacuno, en el cual Repsol es socia suscribieron el Acta de Negociación del Contrato Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Explotación y Exploración de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno de la Región Amazónica. El Contrato Modificadorio fue firmado el 9 de noviembre del 2015, el cual contempla principalmente la extensión del plazo contractual del Bloque Tivacuno hasta el 31 de diciembre del 2022.

Entre el último trimestre del año 2015 y el primer trimestre del año 2016, el precio del barril de crudo - WTI disminuyó significativamente, llegando a los US\$36 y a US\$39, respectivamente. A partir, del segundo trimestre del año 2016, el precio del barril ha incrementado paulatimamente, situándose en US\$52 aproximadamente, a la fecha de emisión de estos estados financieros. De acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios celebrado con el Estado Ecuatoriano, el pago a la contratista por la prestación de servicios depende del ingreso disponible del área del contrato, el cual se determina considerando la producción fiscalizada y el precio del petróleo del área del bloque correspondiente, menos ciertas deducciones. En caso de que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir con el pago de la tarifa, el saldo faltante se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. Adicionalmente, el contrato establece que cualquier diferencia, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría de Hidrocarburos a la terminación del Contrato se extinguirá y no será pagada a la contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago.

Debido a la reducción del precio internacional del petróleo, la Secretaría de Hidrocarburos no ha pagado la totalidad de las facturas generadas por la prestación de servicios. Los Estados Financieros de Repsol Ecuador S.A., - Sucursal Ecuador por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Con fecha 9 de Marzo del 2017 fue emitido el Informe de Auditoría por parte de los auditores independientes de la firma Deloitte & Touche.

La Entidad ha cumplido con las normas legales aplicables sobre derechos de propiedad intelectual, incluidas aquellas sobre derechos de autor.

RAMIRO PAEZ RIVERA
APODERADO GENERAL